

Se informa al señor Juez, que la apoderada del litisconsorte necesario dentro del proceso de la referencia, en atención al requerimiento efectuado por el Despacho en providencia adiada el 02 de septiembre de 2022, manifiesta que su representado no conoce información que permita identificar y notificar a los herederos del señor GABINO ABAUNZA SANCHEZ (q.e.p.d.), por consiguiente solicita el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado. Sírvase proveer. Simacota, 02 de noviembre de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA

Simacota, Sder, tres (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 2018-00097

PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en atención al Registro Civil de Defunción que obra en el expediente con indicativo serial No. 1504778, para efecto de integrar debidamente el litisconsorte necesario por pasiva, se ordena con base en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplazar a los herederos determinados e indeterminados del señor GABINO ABAUNZA SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to be 'MAR TIN GERARDO GARCÍA GUARÍN'.

MAR TIN GERARDO GARCÍA GUARÍN